

**Ciudad de México, a 9 de enero de 2020**

**Versión estenográfica de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, realizada en las instalaciones del INEGI, el día de hoy.**

---

**Reyna Lizbeth Ortega Silva:** Muy buenos días a todas y a todos.

Antes de iniciar formalmente con esta sesión, pues desearles un feliz año, para ustedes, para su familia, pues muchas gracias por acompañarnos, que se dieron la oportunidad de estar hoy aquí presentes, de nuevo agradecer también la presencia de la Comisionada Josefina, muchas gracias, al igual que al resto de nuestros compañeros comisionados.

En ese mismo orden de ideas darle la bienvenida a la Comisión, al Presidente, aquí mencionado, del Instituto de Tlaxcala Didier Fabián López Sánchez.

Y si me permite solicitarle al Secretario de esta Comisión proceda el paso de lista respectivo, por favor.

**Eric Horacio Hernández López:** Gracias, Coordinadora.

Por instrucciones de la Coordinadora de la Comisión procedo a pasar lista, es por orden alfabético, respecto a los estados, empezando por la Coordinadora Reyna Lizbeth Ortega Silva; el de la voz Eric Horacio Hernández López, presente; Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena; Comisionada Josefina Román Vergara; Comisionada Brenda Ileana Macías de la Cruz, Aguascalientes; Comisionado Conrado Mendoza Márquez de Baja California Sur; Comisionada Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez de Baja California Sur; Comisionada Rosa Francisca Segovia Linares de Campeche; Comisionada María Nancy Martínez Cuevas de Chihuahua; Comisionada Alma Rosa Armendáris Cigala de Chihuahua; Comisionado Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel de Chihuahua; Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández, Ciudad de México, Comisionado Luis González Briseño, Coahuila; Comisionada Rocío Campos Anguiano de Colima; Comisionado

Cristian Velasco Milanés de Colima; Comisionado Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu de Colima; Comisionada Alma Cristina López de la Torre, de Durango; Comisionada Luz María Mariscal Cárdenas de Durango; Comisionada Eva Abaid Yapur del Estado de México; Comisionada Sulema Martínez Sánchez del Estado de México; Comisionado José Guadalupe Luna Hernández del Estado de México; Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega; Comisionado Javier Martínez Cruz; Comisionada Mariana Contreras Soto de Guerrero; Comisionado Pedro Delfino Arzeta García de Guerrero; Comisionada Mireya González Corona del Estado de Hidalgo; Comisionado Salvador Romero Espinoza de Jalisco; Comisionada Areli Yamilet Navarrete Naranjo de Michoacán; Comisionada Dora Ivón Rosales Sotelo de Morelos; Comisionada Mireya Arteaga Dirzo; Comisionado Ramiro Antonio Martínez Ortiz de Nayarit; Comisionado Ángel Eduardo Rosales Ramos de Nayarit; Comisionado Ramón Alejandro Martínez Álvarez de Nayarit; Comisionada María Teresa Treviño Fernández de Nuevo León; Comisionado Juan Gómez Pérez de Oaxaca; Comisionada María Elena Guadarrama Conejo de Querétaro; Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote de Quintana Roo; Comisionada María José González Zarzosa de San Luis Potosí; Comisionada Rosa del Carmen Lizárraga Félix, Sinaloa; Comisionado Andrés Miranda Guerrero de Sonora; Comisionada Martha Areli López Navarro de Sonora; Comisionada Teresa de Jesús Luna Pozada de Tabasco; Comisionada Rosalina Salina Treviño de Tamaulipas; Comisionada Yolli García Álvarez de Veracruz; Comisionado José Rubén Mendoza Hernández, Veracruz; Comisionado Arturo Mariscal Rodríguez de Veracruz; Comisionado Aldrin Martín Briseño Conrado de Yucatán; Comisionada Norma Julieta del Río Venegas de Zacatecas; Comisionado Samuel Montoya Álvarez de Zacatecas; Comisionada Fabiola Gilda Torres Rodríguez de Zacatecas.

No sé si hubiera algún Comisionado o Comisionada más que no haya mencionado, favor de mencionarlo, por favor, para la asistencia.

**Intervención:** Por el Estado de Tlaxcala, en representación del Comisionado Didier Fabián López Sánchez estamos presentes.

**Eric Horacio Hernández López:** Coordinadora, le informo que hay 17 integrantes en la Comisión, presentes al momento.

**Reyna Lizbeth Ortega Silva:** Gracias, Secretario.

Pues toda vez que en términos del Artículo 27, 59, 60 y 61, y demás relativos aplicables a los lineamientos, para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales existe quórum legal para iniciar esta sesión.

Se declara instalada la misma.

Por favor, Secretario, le instruyo continuar con el siguiente punto de la Orden del Día.

**Eric Horacio Hernández López:** Con todo gusto, Coordinadora.

En cumplimiento con la instrucción de la Coordinadora procedo a dar lectura a la Orden del Día, la cual fue hecha del conocimiento de los integrantes de esta Comisión, mediante la convocatoria 1/2020, siendo el siguiente.

I. Lista de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión.

II. Aprobación de la Orden del Día.

III. Aprobación y firma del acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Comisiones Unidas de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social y Protección de Datos Personales, celebrada el 19 de noviembre de 2019.

IV. Aprobación del proyecto de trabajo del proyecto de la actual Coordinadora, doctora Reyna Lizbeth Ortega Silva.

V. Invitación a participar en los Foros Regionales en conmemoración al Día Internacional de la protección de datos personales.

VI. Presentación de la propuesta de actualización de PRONADATOS 2019, acordada por el Grupo de Implementación del mismo Programa, mediante acuerdo

GPO/Implementación/Acuerdos/PRONADATOS/25/03/19-01, por parte del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia.

VII. Asuntos generales.

VIII. Cierre de la sesión.

Es cuanto, Coordinadora.

**Reyna Lizbeth Ortega Silva:** Gracias, Secretario.

Antes de solicitar la aprobación de la misma le pregunto a los comisionados si tienen algún asunto general, para listar en el Orden del Día favor de manifestarlo si hay algún asunto general.

De no haber ningún asunto general para incluir en el Orden del Día le solicito la aprobación de la misma.

Quienes estén en favor de aprobarla favor de manifestarlo.

Gracias.

Quienes estén en contra.

**Eric Horacio Hernández López:** Coordinadora, le informo que por unanimidad de votos de los presentes en esta sesión se tendría por aprobado el Orden del Día.

**Reyna Lizbeth Ortega Silva:** Gracias, Secretario.

En ese sentido, al estar aprobada la Orden del Día continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

Le solicito continuar con el siguiente punto.

**Eric Horacio Hernández López:** El siguiente punto del Orden del Día es el referente a la aprobación y firma del acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Comisiones Unidas de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social y Protección de Datos Personales, celebrada el 19 de noviembre de 2019.

Dicho documento, tanto en la versión del acta como en la versión estenográfica, fue enviado a los integrantes de esta Comisión por medio de correo electrónico, sin que a la fecha esta Secretaría o se haya notificado de alguna observación a su contenido.

No sé si en este momento hubiera alguna observación que no hubiera sido mencionado, para tomarla en cuenta en esta sesión.

Le informo, Coordinadora, que no hay ninguna observación respecto al contenido de la misma, por lo que se podría proceder a someter a consideración de los integrantes de esta Comisión la aprobación del contenido de la misma.

**Reyna Lizbeth Ortega Silva:** Gracias, Secretario.

Al no haber ninguna manifestación al respecto del acta solicito, en caso de no tener inconveniente, la aprobación y firma del acta de la Segunda Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social y Protección de Datos Personales, celebrada el 19 de noviembre de 2019.

Si están a favor de aprobarla favor de manifestarlo.

Gracias.

¿Algún voto en contra?

Perfecto, gracias.

**Eric Horacio Hernández López:** Coordinadora, le informo que existe unanimidad de votos a favor.

**Reyna Lizbeth Ortega Silva:** Gracias, Secretario.

Le solicito, por favor, desahogar el cuarto punto del Orden del Día.

**Eric Horacio Hernández López:** Gracias, Presidente.

Siguiendo en el Orden del Día, referente al cuarto punto, correspondiente a la aprobación del proyecto de trabajo propuesto por la actual Coordinadora, la doctora Reyna Lizbeth Ortega Silva, mismo que fue también enviado por la Coordinadora a cada uno de los integrantes de esta Comisión, correspondiente a su Plan de Trabajo para el ejercicio 2020, la cual fue electa por la Coordinadora de esta Comisión.

También les señalo que no se recibieron en la Secretario observaciones a su contenido, el cual ya fue hecho del conocimiento de cada uno de los integrantes de esta Comisión.

**Reyna Lizbeth Ortega Silva:** Gracias, Secretario.

En ese sentido, y toda vez que el 9 de diciembre fue turnado a sus correos el Plan de Trabajo 2019-2020 de esta Comisión y, como lo manifesté en su momento, dando continuidad al trabajo que el otrora Comisionado de esta Comisión, el maestro Javier Martínez Cruz, iba desarrollando, este Plan de Trabajo fue elaborado justamente con la finalidad de darle una continuidad a estos trabajos, para seguir fortaleciendo esta Comisión y el tema de protección de datos personales.

Como ya fue mencionado, ya me hicieron favor de revisarlo, desde luego la misión es la implementación, la promoción y la difusión de una cultura de protección de datos personales; desde luego la misión es la consolidación de este derecho para la protección de los datos personales.

En él solamente son planteadas tres estrategias: la primera, promover, fortalecer y velar por la cultura de la protección de datos personales, conforme a las directrices establecidas en la normatividad nacional e internacional. ¿Cuál es la finalidad de esta estrategia? Estamos hablando en un enfoque de derechos humanos y, desde luego, un enfoque de difusión e inclusión.

Como bien lo revisaron y lo vieron vienen cinco líneas de acción, en las cuales ahí se las dejo de forma muy general, nada más desde luego proponer acciones para implementar el conocimiento de la materia, promover la traducción y la difusión de la legislación en diversas lenguas

indígenas, así como lo hicimos con la Ley de Transparencia, también traducir la normativa en baile.

Identificar y determinar cuáles son los problemas que tenemos en el ejercicio de los derechos ARCO; organizar foros regionales y nacionales y realizar algunas sesiones de trabajo en las que propongamos algunas estrategias de implementación o nuevas herramientas; eso es en cuanto a la estrategia primera.

En cuanto a la segunda estrategia estamos hablando de una implementación de protocolos concurrentes, entre los órganos garantes de las entidades federativas y el INAI; en éste, desde luego, pues trabajar de forma conjunta con el Instituto Nacional, buscando fortalecer desde luego la parte resoluciones, buscando, hablando también de los temas de seguridad; y desde luego se propone también crear un sólo sistema de gestión, que sea aprobado por esta Comisión y que lo podamos implementar, desde luego de la mano trabajando con el Instituto Nacional.

Y en la tercera estrategia impulsar la modificación a las legislaciones estatales, para que complementen las certificaciones en materia de protección de datos personales; como bien lo sabemos, no en todas las legislaciones locales está establecido el tema de la certificación, entonces la finalidad es crear un sólo modelo de certificación, que también sea aprobado por esta Comisión.

Y, desde luego, impulsarlo y también contribuir a que en los congresos locales se lleve a cabo la reforma a las diversas leyes de la materia, obligando o buscando desde luego que se establezca la certificación de los oficiales de protección de datos personales, esto que conllevaría, desde luego, a un amplio conocimiento y a un dominio de la materia de los principios de protección de datos personales, aportando como consecuencia las mejores prácticas de la materia.

Eso es lo que es propuesto en forma muy general del Plan de Trabajo, así que se los pongo a consideración de esta Comisión, o sea, si hay algún tema al respecto también lo escuchamos con atención.

Por favor, Gustavo.

**Luis Gustavo Parra Noriega:** Muchas gracias.

Buenos días a todas y a todos.

Bueno, en primer lugar, felicitarlos.

También sobre la presentación de ese Plan de Trabajo, que también se ha puesto a consideración de todos y creo que lleva varios puntos importantes de trabajo, que además de ser muy puntuales yo creo que permitirá totalmente agotarlos y profundizar en ellos.

Sin embargo, hay un tema que yo quería poner en la mesa, por si pudiera caber como una línea de acción o una propuesta dentro de la estrategia dos, donde se habla de protocolos concurrentes de órganos garantes de las entidades y el INAI, respecto a un tema que me parece es muy importante que podamos avanzar, respecto a la prevención y atención inmediata sobre temas de violencia digital.

Creo que es un tema muy importante en la coyuntura actual que enfrentamos y me parece que valdría la pena hacer un esfuerzo por tratar de mejorar ese punto; en Estado de México hemos tenido algunas reuniones del año pasado con la Fiscalía General de Justicia del Estado, con la policía estatal, con diversos actores, precisamente para tratar de implementar...llevamos un canal, un medio de atención prioritaria sobre este tipo de circunstancias y tal vez pudiéramos generar algo mucho más acucioso y más amplio o tomar algunas experiencias de los estados, y a partir de eso tratar de hacerlo a nivel nacional.

Sería un punto que quisiera poner en la mesa a consideración de todos ustedes.

**Reyna Lizbeth Ortega Silva:** Desde luego es un punto muy importante, ya lo hemos platicado desde luego en el tema de derechos digitales, en el tema digital, que es lo de vanguardia, el día de hoy, un tema de preocupación y también de ocupación desde luego de esta Comisión.

Entonces, por el lado de la Coordinación y la Secretaría estamos a la orden del día a este proyecto, y les preguntamos si están de acuerdo en que sea agregado.



Sí, Comisionado Javier.

**Javier Martínez Cruz:** Yo dos cosas.

Primero con respecto a éste creo que lo que plantea Gustavo resulta fundamental, pero más bien en el contexto de lo que se acaba de aprobar en 16 entidades federativas, que es la Ley Olimpia, esta Ley Olimpia junto, precisamente, con la reforma que se dio el año pasado a la Ley General contra la Violencia hacia las Mujeres, que ya incorpora obviamente como un delito el hecho precisamente de esta violación o de esta agresión vía medios digitales nos conlleva... y lo hemos planteado en algunos foros, como bien comenta Gustavo.

En Estado de México el problema que tenemos es que estamos ya tipificando como un delito en los códigos penales de 16 entidades federativas, precisamente, esta modalidad de estar compartiendo videos e imágenes sin la aprobación de la persona; estamos cayendo en la etapa donde ya viene el castigo; sin embargo, como órganos garantes nosotros tenemos mayor injerencia en la parte preventiva y en la parte disuasiva.

De ahí que creo que resulta fundamental lo que está planteando Gustavo, porque hay que trabajar a partir de nuestras leyes de protección de datos personales de los estados, para que precisamente esta Ley Olimpia, que ya tipifica el delito, se pueda evitar desde las dos etapas previas, porque hay que trabajar con la policía cibernética de los diferentes estados, también el INAI tendría que trabajar a nivel federal con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, porque el problema que vamos a tener al estar tipificado como delito y en este país donde tenemos un problema de incumplimiento de justicia va a ser el hecho de que no se castiga al responsable, porque cómo podemos hacer valer realmente que se encuadra un delito.

Si no hay modalidad o no hay forma de saber si verdaderamente él está compartiendo la imagen, si hay autorización o no autorización, hasta dónde no va a ser un mecanismo, precisamente, para poder actuar contra...llámese mujer o llámese hombre, entonces aquí están expuestos, digo, obviamente va dirigido y va tipificado por la vulneración que se tiene hacia las mujeres.

Yo creo que valdría la pena que viéramos de qué manera trabajamos esta parte concurrente con nuestras diferentes autoridades, tanto a nivel estatal como a nivel federales, desde obviamente lo que nos compete como órganos garantes, que es la etapa preventiva y la etapa disuasiva y, en todo caso, si se da esta situación de que se dé un hecho delictivo y que esté tipificado como delito en las 16 entidades federativas, que no lo dudo que es en este siguiente periodo en la mayoría de las asociaciones, bueno, pues lo acaban de aprobar en Michoacán, las 32 entidades federativas ya lo tipifican como delito.

Pero si vamos a hacer eso, bueno, pues también como órganos garantes y como instancias a nivel estatal podríamos darnos elementos, para que verdaderamente se castigue a los responsables, si es que hizo esta práctica sin el conocimiento de su pareja de estar compartiendo imágenes de las mujeres y, obviamente, pues caer precisamente en lo que en los estados atienden como defensa, pero creo que en la prioridad de nosotros como órganos garantes está en la preventiva y está en la disuasiva, entonces yo compartiría eso.

Agregando otro punto, en la parte de la estrategia uno se menciona el hecho de los derechos... ¡ah!, pero recuerden que ya tenemos otro derecho tipificado en el Artículo 57, la portabilidad; a mí me preocupa el tema de la portabilidad porque es un tema que no hemos solucionado dentro del sistema, en el Estado de México nosotros hemos decidido ejercer portabilidad con SARCOEM.

Y ahorita con la estrategia que el Gobierno Federal y el Senado están retomando en materia de gobierno electrónico se va a volver a reactivar el tema precisamente de la digitalización y la creación de archivos electrónicos, con lo cual yo no dudo; y si ustedes revisan el Programa Nacional de Anticorrupción una de las líneas estrategias y objetivos que trae ese programa es precisamente empezar a atacar el tema de combate a la corrupción burocrática, a través de mecanismos electrónicos, que permitan no estar en contacto el ciudadano y el burócrata, y ahí es donde precisamente puede caer la portabilidad.

Me preocupa, porque si uno revisa en la línea de acción tercera solamente se hace referencia a los derechos ARCO, pero recordemos que tenemos un capítulo tercero, en el título tercero, donde precisamente hablamos de portabilidad de datos.

Entonces, yo creo que es importante seguir trabajando en eso; nosotros, digo, estaremos trabajando en el Estado de México sí con los derechos ARCO, pero también con portabilidad, entonces no sé hasta dónde sea conveniente también incorporarlo y definir cómo lo vamos a trabajar o que cada Estado decida cómo lo va a trabajar; nosotros, como decíamos, en el Estado de México hemos decidido trabajar con SARCOEM.

Serían los dos comentarios.

Gracias.

**Reyna Lizbeth Ortega Silva:** Gracias.

En ese sentido, si me lo permiten, entonces de acuerdo a como fueron participando en la estrategia número dos, de conformidad a lo que mencionó el Comisionado Gustavo generaríamos una línea de acción quinta, en la cual estaríamos trabajando en la búsqueda de mecanismos de prevención y atención en el tema de violencia digital.

Y en la estrategia uno incluirlo en la línea de acción tercera, identificar y determinar la prioridad y los problemas del ejercicio de los derechos ARCO e incluir el tema de portabilidad; en esa línea de acción, que creo que es donde sería conveniente.

No sé, ¿algún otro comentario?, ¿alguna otra línea de acción que se quiera agregar?, ¿algún tema que se quiera manifestar?

**Mireya Arteaga Dirzo:** Sí.

Muy buenos días a todas y a todos.

Mireya de Morelos, no sé si tengo que mencionarlo, pero yo felicito el esfuerzo del Plan de Trabajo, yo creo que es muy respetable, creo que siempre es importante establecer la parte diagnóstica, yo escucho ahorita que vamos, por ejemplo, por el tema de la revisión de las leyes de los estados, que estamos hablando ya del Sistema de Gestión de Seguridad, que estamos hablando del tema de la portabilidad, pero yo

insisto que en la realidad en los estados muchas veces es muy diferente a lo que venimos a plantearnos aquí en una mesa de trabajo.

Entonces, para mí sí sería importante si en esta Comisión o no sé si haya un trabajo previo, a lo mejor ya lo...que pudiéramos tener un diagnóstico actualizado de cómo estamos en las entidades, respecto de las obligaciones que ya tenemos, derivadas de la ley y del Sistema de Gestión de Seguridad, pero al final de cuentas creo yo que ninguno lo tenemos implementado al 100 por ciento, primero como órgano garante o no sé si algunos ya lo tengan, y después en los sujetos obligados que tenemos en los estados.

Entonces, es una sugerencia el poder partir del establecimiento de un diagnóstico, que nos permita saber en dónde estamos parados en realidad, respecto de la implementación de la ley, porque finalmente, aun y cuando ya tenemos tiempo de que ésta es vigente, creo que no, aun y cuando llevamos o vamos de la mano con el Programa ARCOS, no estamos todavía todos en la misma tesitura, en la que a lo mejor se pudiera colocar Estado de México en el tema de la portabilidad, o Ciudad de México, hablo por mi Estado, por Morelos.

O sea, creo que valdría la pena que pudiéramos tener ciertos parámetros donde pudiéramos medir, a partir de qué estamos nosotros o qué lo que estamos trabajando cada Estado, porque a lo mejor también valga la pena conocer los esfuerzos que se estén haciendo en cada entidad y que a lo mejor nos encargamos aquí y es nada más para empezar, por lo demás yo creo que es un muy buen planteamiento.

**Reyna Lizbeth Ortega Silva:** Gracias, Mireya.

Sí, desde luego en el tema de un diagnóstico creo que también lo podemos establecer en la estrategia número tres, antes de trabajar en el impulso de la modificación de las legislaciones, podamos trabajar en la forma, en el caso de que no hubiera ya un diagnóstico realizado y podríamos trabajar en la forma de elaborar un diagnóstico.

**Federico Guzmán Tamayo:** Lo único es que en el caso del ARCOS, para bien o para mal, como venga en el propio PRONADATOS se genera una parte introductoria, que es el diagnóstico, cuando se armó el Programa Nacional de Datos hubo varios métodos.

El primero, bueno, con los insumos que teníamos disponibles del censo de la encuesta con lo que presentó muchos tipos de herramientas y, además, lo que le consultamos a los órganos garantes de otras instancias del Sistema fue lo que pudo recopilar en su momento el propio Sistema, el propio INAI, que sistematizó junto con la UNAM, no hay que olvidar que nos ayudó el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, y digamos que el primero el diagnóstico que tenemos desde aproximadamente dos años es el de PRONADATOS, fue lo que nos arrojó.

Lo que nosotros siempre hemos venido comentando es si a la luz de la Encuesta Nacional que se va a hacer de transparencia vienen unos reactivos en materia de datos, yo siempre he comentado que el día de mañana habría que ampliar en el propio INAI la Encuesta Nacional de Transparencia y una Encuesta Nacional de Datos.

Lo que hemos venido haciendo es incorporar en algunos puntos el tema de datos, con independencia de estarles preguntando a los estados cómo brincaron su realidad, pero me parece que siempre es importante un externo y llevarlo a la propia encuesta, pero el diagnóstico está ahorita, para bien o para mal, en el propio PRONADATOS, ahí vienen los ejes temáticos, los ejes transversales, las líneas de acción, y junto con la Comisión en su momento de Protección de Datos el tema de los indicadores, éste fue aprobado por el Consejo Nacional.

Digamos, tenemos un diagnóstico de hace dos años, habría que estar construyendo el siguiente diagnóstico para el Programa Nacional de Datos 2022-2026, que sería al siguiente PRONADATOS, habría que ir diseñando alguna estrategia para tener un diagnóstico ya para 2022, desde mi óptica, para poder armar un Programa Nacional de Datos 2022-2026 con un diagnóstico muy bien para entonces.

**Luis Gustavo Parra Noriega:** Sí, de hecho, nada más para este punto, como insumos, también es cuando pueden tener ya un grado de esa actualización, pero es importante considerar la encuesta de 2016, donde sí se hicieron los dos temas, particularmente se profundizó en un tema de la participación ciudadana.

Y también está un estudio que se hizo en 2016 también, que es un estudio más de tipo sociológico, se llevó a cabo con diversos especialistas en un seminario, en donde se habla sobre un tema relacionado más con la parte de cultura de protección de datos personales, los dos están disponibles en la página del INAI, que son dos insumos que están relacionados con este diagnóstico que se menciona, también de lo que ya mencionaba Federico, que existe el PRONADATOS.

**Reyna Lizbeth Ortega Silva:** Gracias.

Comisionado.

**Javier Martínez Cruz:** Sí, de hecho exactamente lo que tiene el PRONADATOS recordemos en el ámbito nacional, precisamente en materia de hacer valer esos ejes temáticos que traen y las más de 460 líneas de acción que se han establecido, así está en los mismos lineamientos, que se tendrá que hacer una valoración anual, esta valoración permite precisamente ir actualizando el diagnóstico del que partimos, que fue precisamente de esta encuesta, que traía INEGI y que permitió más adelante ser el punto de partida para poder hacer una evaluación del alcance que tenían de esta ley dentro de las entidades federativas.

Pero además, en la Comisión de Protección de Datos Personales, precisamente en materia de portabilidad con un estudio que se tiene y que está formando parte dentro de los informes, fue precisamente la medición de las 32 normatividades locales, para ver cómo estaban interiorizando portabilidad; descubrimos, como sabíamos, que en Nuevo León, por ejemplo, no tiene Ley de Protección de Datos Personales, aplica la ley general, pero tenemos 17 estados que en materia de portabilidad manejan la palabra “transferencia” en lugar de “transmisión”.

Esos 16 estados están equivocados, tenemos que hacer las modificaciones, entre ellos el Estado de México, porque la palabra correcta es “transmisión”, entonces cosas como esas las hay.

Ahora, entiendo yo que cuando presenta el Programa de Trabajo, su propio Programa de Trabajo tendrá que venir exactamente un plan de

acción, que permita no solamente el diagnóstico en esta estrategia tercera, tendrá que hacerse en las cinco estrategias, precisamente para ver que a partir de esta estrategia y el objetivo que se está planteando ver de qué manera podemos hacer valer estas líneas de acción, que se están planteando para cada Estado, y tendrá que ser un diagnóstico a partir de lo que nos entregue PRONADATOS en esta evaluación de lo que ya nos entregue INEGI de la actualización de estas encuestas y obviamente la realidad que se viva por cada Estado.

Como bien comentas, lo que vivimos, por ejemplo, en la Feria de Sistemas de Gestión de Seguridad son diversas, tenemos que meternos un sistema de gestión todavía tipo ISO y en el Estado de México tenemos un Sistema de Gestión de Calidad, que debe ser un sistema de gestión completo y que se ajuste, a partir de lo que dice el espíritu de la normatividad de datos personales, que se sujete al tipo de datos y al tratamiento que requiera cada caso.

Entonces, es cierto, yo creo que a partir del diagnóstico, pero no solamente en esa línea de acción, que tendrá que ser en las cinco líneas de acción, nutriéndonos de lo que nos entregue PRONADATOS y lo que cada órgano garante pueda estar aportando, respecto al avance que tenemos en materia de esta normatividad, llámese los derechos de portabilidad, así como los sistemas de gestión y las diferentes medidas compensatorias o de evaluación de impacto.

Todo lo que nos dicen los lineamientos que hemos emitido, a partir de esta Ley General, y bueno, pues aplica para todos, entonces yo creo que si se va a meter el tema del diagnóstico se tendrían que meter en las cinco líneas de acción, o bien, hablemos de un plan de acción que permita precisamente hacer valer este Programa de Trabajo y coordinarnos, para también nutrirnos con lo que PRONADATOS nos está entregando, que entiendo que va a ser un punto que van a tocar más adelante.

**Federico Guzmán Tamayo:** Sí, nada más un comentario.

En el PRONADATOS está el documento diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS 2018-2022, y dentro del propio documento que señala precisamente cuáles fueron las principales fuentes, para generar este documento en la Ley

General de Datos, fue aprobado por el Consejo Nacional, que es el Censo Nacional de Transparencia, es el documento de 2016, revisado por el INAI, la Encuesta Nacional de Protección de Datos Personales 2016, y lo que comentaba Gustavo Parra, es para fortalecer la estrategia de educación cívica y cultura para el ejercicio de protección de datos personales.

Son documentos complementarios que pueden ser consultados en la página del INAI y ahí viene el documento diagnóstico, que es lo que le da vida precisamente al Programa Nacional de Datos, y efectivamente, como bien dice el Comisionado Javier Martínez, se abarcan... y dice "resultados del diagnóstico", pero no cuáles son las líneas de acción, que son, digamos, fueron vinculadas junto con la Coordinadora, temas de acción y cultura, ejercicios de derechos, capacitación de los responsables en materia de datos, implementación del Sistema de Gestión, estado relacionado con situaciones drásticas, indicadores y seguimiento de metas, acciones preventivas, respecto a la normativa con enfoque de política pública.

Ahí vienen ya prácticamente las líneas de acción, el diagnóstico va en ese sentido, aparte inclusive las cinco líneas de acción hay muchas vinculadas con el programa que plantea la Coordinadora de la Comisión, pero ahí está un diagnóstico, lo único que podemos hacer es fortalecer los reactores o sobre las problemáticas qué se pueden hacer, todavía estamos en tiempo para ese tipo de diagnóstico.

**Reyna Lizbeth Ortega Silva:** Gracias.

En ese sentido, como ya fue planteado me gustaría desde luego un fortalecimiento y dar una actualización de este diagnóstico, que sería agregado también desde luego al Plan de Trabajo, en las líneas de acción; y como ya lo mencionó el Comisionado Javier Martínez, en el punto sexto justamente estaríamos hablando de una actualización del Programa Nacional de Datos Personales, que ya Federico nos adelantó un poco del tema.

Entonces, para desahogar este punto del Orden del Día, si no hay más comentarios, pedirles en caso de estar a favor del programa planteado, el Plan de Trabajo planteado favor de manifestarlo.



¿En contra?

**Eric Horacio Hernández López:** Informo Coordinadora que existe unanimidad de votos a favor del Plan de Trabajo con las menciones correspondientes.

Perdón, nada más para constancia del acta quisiera hacer constancia de que se integra la Comisionada Areli Yamilet Navarrete Naranjo del Estado de Michoacán, el Comisionado Salvador Romero Espinoza del Estado de Jalisco y el Comisionado Cristian Velasco Milanés del Estado de Colima.

**Reyna Lizbeth Ortega Silva:** Gracias, Secretario.

Se por aprobado.

Rocío de Campeche.

Adelante, Rocío.

**Rocío Adriana Abreu Artiñano:** Rocío de Campeche, por favor.

Muchas felicidades, nada más para la asistencia, por favor, Coordinadora.

**Reyna Lizbeth Ortega Silva:** Gracias, Rocío.

Ya lo tomamos en cuenta.

Gracias.

**Luis González Briseño:** Luis González de Coahuila, buenos días.

**Reyna Lizbeth Ortega Silva:** Gracias, Luis.

**Conrado Mendoza Márquez:** Conrado Mendoza.

Feliz año.

**Reyna Lizbeth Ortega Silva:** Gracias, Conrado.

Bueno, en este sentido quedaría aprobado el Plan de Trabajo con las observaciones que fueron manifestadas.

Por favor, Secretario.

Solicito continuar con el quinto punto del Orden del Día.

**Eric Horacio Hernández López:** Sí, Coordinadora.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a la invitación a participar en los Foros Regionales en conmemoración del día internacional de la protección de datos personales, que se celebra en este mes de enero.

**Reyna Lizbeth Ortega Silva:** Gracias, Secretario.

En ese sentido, en este punto la intención justamente es eso, extenderles la invitación a las y los comisionados integrantes de esta Comisión o simplemente los órganos garantes quieran participar; la propuesta es que nos sentamos en los cuatro coordinadores de las regiones justamente para conmemorar el día internacional de la protección de datos personales, que como bien sabemos se celebra el 28 de enero de cada año.

Pues no dejar pasar y justamente proponer este tipo de Foros Regionales, como ya lo ven ahí proyectado son cuatro foros, uno por región por los tiempos y justamente buscando que sean en enero, en este mes que se conmemora, no nos alcanzó desde luego los plazos para más, pero justamente son estos cuatro foros que se están planteando.

En el caso de la región sureste sería el 13 de enero en el Estado de Tabasco, en la región centro occidente el 23 de enero en el Estado de Michoacán, en la región centro el 27 de enero en el Estado de Puebla y en la región norte el 31 de enero en el Estado de Durango.

Desde luego la invitación es abierta, la intención es justamente estos foros sean denominados a acepto términos y condiciones en la protección de datos personales, nueva visión del derecho digital; como

bien ya lo he planteado hace un momento hablando de temas digitales, de temas de derecho de vanguardia es la intención de estos, es por eso que así fue planteado, que se aborde este tema y desde luego que lo podamos ir trabajando y qué mejor que se pueda hacer en el marco de esta conmemoración.

La invitación es abierta como lo dije, en el caso de la región sureste fueron enviadas las invitaciones, están en sus correos de los estados que pertenecen a esa región y, desde luego, de los integrantes de esta Comisión, igual que los de la región centro occidente, que también ya fueron enviadas, tanto a la región como a los integrantes de esta Comisión por cada uno de los coordinadores y por la que tiene la voz.

De igual forma, en el caso de la región centro y la región norte, en los próximos días se les estará haciendo llegar la invitación a sus correos electrónicos; la invitación es abierta como lo dije.

No sé si alguien tenga alguna manifestación al respecto, lo escuchamos con atención.

**Eric Horacio Hernández López:** La informo, Coordinadora, que no hay.

**Reyna Lizbeth Ortega Silva:** Sí, adelante, Comisionada.

**Josefina Román Vergara:** A lo mejor no es exactamente...

**Intervención:** Buenas tardes.

**Reyna Lizbeth Ortega Silva:** Sí, buenas tardes.

**Intervención:** Buenas tardes, estimados comisionados.

Antes que otra cosa, pues deseándoles un año excelente y de muchas bendiciones.

Desde acá, desde el Estado de Durango, nada más para comentar, bueno, pues confirmar, como ya decía la Comisionada, pues una de las sedes de estos foros va a ser la Ciudad de Durango, y pues nada más comentarles ahorita estoy un momento aquí en representación de las comisionadas de aquí del Estado de Durango, yo creo que no tardan

mucho en integrarse ahí con ustedes, y pues nada más era ese mi comentario.

Comentarles eso, que estoy un ratito nada más aquí en representación, ellas se integran con ustedes en un ratito, yo creo que ya no tardan y, pues, confirmarles que vamos a ser sede de este foro el día 31 y por aquí los esperamos gratamente.

Gracias.

**Reyna Lizbeth Ortega Silva:** Gracias, Durango.

Saludos.

Comisionada Josefina.

**Josefina Román Vergara:** Hola, muy buenos días a todas y a todos.

También por supuesto desearles que este año sea de salud, de felicidad y, por supuesto, que sea un año mejor; también felicitar el Programa de Trabajo de la Coordinadora, afortunadamente lo recibimos con mucha anticipación, entonces creo que tenemos grandes retos para este año en la materia de protección de datos personales.

Y bueno, para efecto de tomar nota de algunas fechas les quiero compartir, como todos ustedes saben, durante muchos años se ha venido haciendo la conmemoración del día de protección de datos en el INAI y, como siempre, está programado para el próximo 28 de enero, la sede por supuesto que será en el INAI.

Les puedo adelantar que el tema de este año para el 28 de enero será la revolución digital de nuestra era, y con signos de interrogación, ¿hubo profundidad para la economía global?, el documento completo con la agenda se los estaremos haciendo llegar a más tardar en un mes, no podemos antes porque todavía estamos en la etapa de confirmación de ponentes, ya la mayoría nos ha confirmado, pero no tenemos a todos.

Estamos pensando que ya las confirmaciones al 100 por ciento deben estar a más tardar entre hoy y mañana, si es posible mañana mismo les hacemos llegar el documento y si no, bueno, será a más tardar el lunes;

algo importante que me gustaría que ustedes tuvieran en la agenda es que será el primer año, Coordinadora, que por la tarde haremos algunos talleres con especialistas en temas, en donde una vez que ustedes tengan la información, pues seguramente habrá quien quiera participar directamente, estaríamos muy pendientes de la participación de quien quisiera hacerlo, porque ahí todavía estamos ajustando también la agenda.

Para este año el Coordinador del evento es el Comisionado Joel Salas, entonces todavía hay algunos temas que afinar, pero sí me gustaría, por favor, tomaran nota del día 28 de enero y fuera mañana y tarde, en la mañana el evento que ustedes conocen de cada año es formar parte de unos talleres, que creemos que pueden ser muy enriquecedores en este tema.

Gracias.

**Reyna Lizbeth Ortega Silva:** Gracias, Comisionada.

Desde luego tomamos nota, ahí estaremos.

Muchas gracias.

En ese sentido, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día, que es el sexto.

Por favor, Secretario.

**Eric Horacio Hernández López:** Gracias, Coordinadora.

Referente al sexto punto del Orden del Día, correspondiente a la presentación de la propuesta de actualización de PRONADATOS 2019, acordada por el Grupo de Implementación del mismo programa, mediante el acuerdo GPO/Implementación/Acuerdo/PRONADATOS/25/03/19-01.

Se cede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, a fin de que exponga el punto correspondiente.

**Federico Guzmán Tamayo:** Yo le pediría Jesús, que nos acompañe de la Dirección Técnica de Seguimiento a la Secretaría, nos dé la explicación, y agradecer sobre todo a la Coordinadora, que pueda presentar este punto.

**Jesús Alejandro Segura Murar:** Muchas gracias, Secretario.

Buenos días y feliz año, Coordinadora, Secretario de la Comisión, integrantes que nos acompañan aquí en la sede Patriotismo de INEGI y a todos los integrantes que nos acompañan desde las sedes locales de INEGI.

Solamente para presentarles la propuesta de actualización de PRONADATOS 2019.

Debemos considerar que el Artículo 12 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, establece que el PRONADATOS deberá evaluarse y actualizarse al final de cada ejercicio anual, y definirá el conjunto de actividades y proyectos, que deberán ser ejecutados durante el siguiente ejercicio.

Los lineamientos de PRONADATOS, en sus numerales cuadragésimo quinto y cuadragésimo sexto indican que es el Secretariado Ejecutivo y la Comisión de Protección de Datos Personales quienes realizan las actividades de actualización, en este sentido se instruyó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia presentar una propuesta de modificación, la cual fue presentada al Consejo Nacional el año pasado, y el Consejo Nacional optó por tunarla de regreso a la Comisión de Protección de Datos Personales, para su análisis y enriquecimiento.

En ese sentido, presentarles cuáles son las modificaciones que esta propuesta presenta.

De contenido nos enfocamos en la línea de acción 3.4, la cual se propone derogar, dado que haciendo una revisión precisa de los términos que se utilizan en la línea estratégica, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados no corresponde en el ámbito de las atribuciones de los organismos garantes la imposición de sanciones, por lo cual fue considerado en el

Grupo de Implementación de PRONADATOS, que les digamos el órgano técnico que ha establecido el Consejo Nacional para el Seguimiento de PRONADATOS, que no es adecuado que continúe existiendo esta línea estratégica.

Asimismo, se detectó que la Auditoría Superior de la Federación planeaba, que ya la realizó, nos ha hecho llegar la evidencia de estas actividades, capacitar a su personal en materia de protección de datos personales, y PRONADATOS indicaba que estas actividades eran responsabilidad de los organismos garantes, por lo cual se realizan una serie de ajustes menores en la redacción, que indican que todos los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, independientemente de si son organismos garantes o no, puedan realizarlas.

Asimismo, en la línea estratégica 6.2, que habla de la sensibilización entre los responsables y organismos garantes, para resaltar la importancia y utilidad de generar información, que permita dar seguimiento a los indicadores establecidos para el cumplimiento de la Ley General.

En este sentido, y como lo marca la Ley General, estos indicadores van a ser desarrollados por el INAI, posteriormente socializados a los integrantes del sistema Nacional de Transparencia y, posterior a dicha socialización, cada organismo garante realizará la socialización de estos entre sus sujetos obligados; la modificación que se propone es solamente ajustar las redacciones de las líneas de acción correspondientes a esta línea estratégica, para que reflejen este orden de acciones.

Asimismo, en la línea estratégica 6.4, que se refiere al fortalecimiento a los organismos garantes, para implementar el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño de los responsables en el cumplimiento de la Ley General se ajustan sus líneas de acción, considerando que debe darse claridad de que la implementación del Sistema de Evaluación de Desempeño corresponde al momento inmediato de que se cuente con éste diseñado y en posibilidad de la aplicación del mismo; simplemente en estos casos son ajustes de redacción, para dar claridad sobre las etapas que se van a llevar en este proceso.

Asimismo, y adicionalmente a estas modificaciones de contenido, se propone desde el Grupo de Implementación hacer unas modificaciones a los indicadores, estas modificaciones son necesarias e indispensables, dado que los indicadores fueron diseñados teniendo en consideración el antiguo cuestionario del Censo Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales, que se levanta desde aquí, desde el INEGI.

En ese sentido, como ustedes bien recuerdan, el año pasado se realizaron actividades de consulta, para ajustar los reactivos, de tal manera que pudiésemos obtener mayor y mejor información de buena calidad sobre estos temas, lo cual nos llevó a hacer ajustes en algunas opciones de respuesta; los ajustes que se realizan a los indicadores son en consecuencia de estos ajustes, para permitirnos tener información que es, digamos, relativamente equivalente, pero que una vez que se liberen los microdatos del nuevo levantamiento podremos verificar que hemos obtenido y mejor información gracias a estos ajustes.

En general, estos son los cambios que se presentan y, bueno, pues quedaría a consideración, para poder regresar al Consejo Nacional y aprobar esta actualización.

Sería cuanto.

**Reyna Lizbeth Ortega Silva:** Gracias.

**Intervención:** No hemos enviado el documento, sería a través de la Coordinación, ¿no?

**Reyna Lizbeth Ortega Silva:** El documento no ha sido enviado, de hecho, no lo hice llegar porque creo hasta el día de hoy iba a ser la presentación, simplemente es la exposición.

Solicitaríamos que por favor lo hicieran llegar para socializarlo con todos los comisionados y con todos los órganos garantes.

**Federico Guzmán Tamayo:** Lo podemos hacer llegar no muy tarde.

**Reyna Lizbeth Ortega Silva:** ¿Algún comentario?



Adelante, Comisionado.

**Javier Martínez Cruz:** Si nos regresamos a la primera que presentaste de capacitación.

Yo no tengo problema con eso, nada más que recordemos que precisamente PRONADATOS, como política pública, lo que busca es que la normatividad que tenemos en 168 artículos de una Ley General se convierta en una realidad de todos los ámbitos.

Este Programa de Capacitación, que está precisamente dentro del eje temático, fortalecimiento de los órganos garantes, pero además va vinculado con el tema de la cultura de la protección de los datos personales; el tema de capacitación, recuerden, que tiene un objetivo, es precisamente lograr que a los sujetos obligados se les diga cómo tienen que hacer valer este derecho fundamental, que está en el Artículo Sexto y en el Artículo 16.

Es cierto, hemos visto muchas iniciativas por parte de ciertas instancias, pero recordemos que la capacitación y, digo, esto lo hemos visto también en el Estado de México, que de repente viene una serie de sujetos obligados que convocan a especialistas, y no dudo que sean especialistas en el ámbito académico, en el ámbito profesional, pero recordemos que el que garantiza este derecho a nivel de las instancias, por lo menos del Estado de México, es el órgano garante.

A nosotros nos preocupa que en muchas de estas capacitaciones se presenten una serie de propuestas o interpretaciones de la ley, que de pronto las soluciones no las compartimos, y los que vamos a hacer valer si se aplica o se le aplica ese derecho es el órgano garante, esa es nuestra función, está en nuestra naturaleza.

Entonces, sí me preocuparía que mucha de esta capacitación, que va de la mano a hacer valer este derecho y que el sujeto obligado lo tenga que hacer sí es cierto, forma parte del Sistema Nacional la Auditoría Superior de la Federación, pero la Auditoría tiene una función exclusiva, que precisamente es este el mandato de seguimiento y revisión del ejercicio de los recursos públicos, el que garantiza este derecho es el INAI.

A sí mí me preocuparía, como digo, el día de mañana en esta capacitación se digan cosas de interpretación de la ley, que el día de mañana el Pleno del INAI no comparta, como en nuestro caso, digo, formaría parte a lo mejor de un sujeto obligado equivalente, que en el Estado de México es el Órgano Superior de Fiscalización, y que diga cómo se tienen que hacer o cómo se tiene que hacer la garantía de este derecho.

Yo lo dejaría sobre la mesa, que valoremos si el alcance de esta apertura para toda la gente del Sistema, como bien lo dice, si le abrimos la puerta a la Auditoría Superior de la Federación no se la podemos negar ni a archivo, no se la podemos negar ni a INEGI, no se la podemos negar porque forman parte del Sistema.

Entonces, ahora, si esta capacitación busca simplemente coordinarse con el órgano garante en cuestión, llámese nacional o estatal, yo estaría de acuerdo; como digo, lo que nos ha preocupado y lo que nos ha llevado en el Estado de México a mucho conflicto es que llega gente o llegan a capacitar, hacen una interpretación de la Ley del Estado de México, que el día de mañana no se comparte en el Pleno y viene con justa razón el sujeto a decir: “bueno, pues es que eso nos dieron en una capacitación”.

Y lo hemos tenido ya no solamente con gente fuera del Instituto, en el caso de mí fue que han ido capacitadores de la Dirección de Capacitación, que van y dicen otra cosa que el día de mañana en el Pleno no se comparte, y lo que pasa es que el sujeto obligado dice: “pues eso nos vinieron a decir en la capacitación”, obviamente uno dice: “pues es cierto”, ¿cómo les podemos decir que no si en una capacitación de datos personales dijimos cómo se interpreta la ley, para hacer valer ese derecho?

Entonces, a mí sí...esa sería a lo mejor una de las razones por las cuales quiero a lo mejor recuperar el espíritu de ¿por qué razón se dejó a los órganos garantes y por qué no se adhirió?, yo digo, y entiendo que a lo mejor la Auditoría Superior de la Federación quiera hacer esta capacitación, pero que lo haga en coordinación con el órgano garante nacional, ¿para qué? Para que lo que van a dar ahí se comparta o al menos tenga conocimiento el órgano garante y pueda saber el día de mañana si va a hacer una interpretación de ley, que bueno, pues a lo

mejor el órgano garante ya no es INAI o en el caso de órganos garantes estatales, pues nosotros.

Esa sería mi observación respecto a este punto.

**Reyna Lizbeth Ortega Silva:** Gracias, Comisionado.

¿Alguna otra manifestación?

Adelante, Comisionado Gustavo.

**Luis Gustavo Parra Noriega:** La verdad no me queda clara la idea de derogar la línea estratégica 3.4, sobre el tema de imposición de sanciones, ¿podrían explicarnos otra vez?

**Jesús Alejandro Segura Murar:** Con gusto.

Lo que se detectó es que en un análisis más puntual de lo que indican las líneas de acción, sobre la aplicación de imposición de sanciones por parte de los organismos garantes, lo que nos indicaba la Secretaría de Protección de Datos Personales del INAI, durante la sesión del Grupo de Implementación, es que los organismos garantes tienen la atribución de imponer medidas de apremio, no así de sanciones.

Por lo cual, nos indicaban que era incorrecto, digamos, estar haciendo el llamado en un Programa Nacional a que se impusieran sanciones, mientras que no tienen la atribución específica de realizarlas.

**Luis Gustavo Parra Noriega:** Bueno, técnicamente efectivamente la ley le llama medidas de apremio, pero son amonestaciones públicas y multas, yo no sé si hay alguna especie de multa, no puede ser considerada otra sanción, o sea, creo que en la imposición de sanciones, incluso digamos, efectivamente no nos permite llevar una verificación o alguna revisión de este tipo establecer una sanción específica al sujeto obligado, a algún funcionario, derivado de esos incumplimientos, tendría que pasar con la calificación de la infracción que se le atribuye y, en dado caso, derivarlo a una responsabilidad administrativa de una responsabilidad o de otro tipo.

Incluso, pudiera ser dar vista y hacer una denuncia de tipo penal, exigir una responsabilidad penal; a lo mejor, yo no sé si en esta Ley General, no sé bien lo que dice, pero a lo mejor habría que frasearla diferente, habría que modificarla en términos, porque lo que sí tenemos que tener es la posibilidad de que se fortalezca a los órganos garantes, para que tengamos la capacidad de calificar y, sobre todo, me parece las capacidades para realizarlas, las verificaciones.

Ese es un tema en donde hay mucho trabajo que hacer hacia los órganos garantes, de hecho, todavía es poca la experiencia del INAI entre la revisión de verificaciones al sector público, apenas inició en el 2018, las primeras verificaciones que se hicieron, verificaciones además importantes, pero ya esa experiencia se pudiera volcar hacia los órganos garantes, para en determinado momento poder realizar verificaciones, que nosotros tenemos competencia sobre nuestros sujetos obligados.

Y creo que eso sí es bien importante, porque es una de las cuestiones que a veces adolecemos ya de los medios, de los mecanismos, de las experiencias y sí necesitamos capacitar a nuestra gente, para poder afrontar este tipo de verificaciones, que efectivamente terminarían en recomendaciones, terminarían en instrucciones, que después tendríamos que también verificar si se cumplieron, entonces yo creo que a lo mejor sugeriría que se valorara, no derogarla como tal, sino verificarla.

Gracias.

**Reyna Lizbeth Ortega Silva:** Sí, Comisionado Arturo.

**Arturo Mariscal Rodríguez:** Sí, claro que sí.

Tomamos en consideración que los medios de apremio son sanciones, que se manejan durante el procedimiento, por llamarlo de esa manera, durante el procedimiento, y ya las sanciones como tal, ya cuando ya concluíste el procedimiento.

Lo que entiendo acá es que se dieron cuenta o se están dando cuenta que no tenemos una sanción como tal, sino lo máximo que pudiéramos hacer, como órgano garante, como una máxima sanción es dar vista al

Órgano Interno de Control; y que el Órgano Interno de Control, que definitivamente no es un experto en esta materia, después no sabe ni qué hacer con ese procedimiento y tal vez termina a veces hasta perdonando o tal vez no sancionando o tal vez únicamente amonestando o no sabemos a veces qué realiza con una violación de datos personales, por decir algo.

Pero hay algo importante, siento que esto es dar un paso atrás, más que como dice nuestro compañero Gustavo, el Comisionado Gustavo, es en lugar de fortalecer estamos dando un paso atrás, entonces yo siento que necesitamos fortalecer a los órganos garantes, precisamente para calificar y poder llegar hasta sancionar, no nada más quitar y decir: “bueno, es que como ya no tienes posibilidades de sanción, entonces únicamente mejor te la quito”.

O sea, llamémosle de alguna manera que lo máximo que podemos llegar a hacer, por llamarlo así, es dar vista al Órgano Interno de Control y si esa figura tenemos hasta este momento, pues tendremos que fortalecerla, porque decir: “bueno, te vamos a dar vista”, y tenemos que vigilar, por lo menos decir: “¿qué procedimiento?, ¿en qué concluíste, Órgano Interno de Control?, para saber qué cosa hiciste”.

Mientras tanto los medios de apremio, insisto, los medios de apremio se siguen durante el procedimiento; si no me contestaste el informe que te solicité, si no me abres, si no me das acceso a los archivos cuando entro a la investigación y demás empiezo a imponer los medios de apremio, que son cosas muy diferentes, son situaciones totalmente diferentes, no los podemos comparar.

Y de lo que sí nos podemos dar cuenta es que sí tenemos más poder en el procedimiento, que todavía al momento de determinar nosotros si hubo o no hubo una vulneración, pero definitivamente lo que tenemos que trabajar es para fortalecer, no para dar un paso atrás, entonces sí comparto la idea del compañero Gustavo, que necesitamos precisamente fortalecernos, no dar pasos atrás.

**Reyna Lizbeth Ortega Silva:** Gracias, Comisionado.

Comisionada Josefina.

**Josefina Román Vergara:** Gracias.

Me parece que tomando en cuenta la idea de Gustavo, por supuesto, también de Arturo sí valdría la pena sólo modificar la redacción en lugar de derogar esta parte, pero sí me gustaría también como que todos tuviéramos claro la diferencia entre la medida de apremio y la sanción, como bien lo refiere Arturo.

La medida de apremio es una figura jurídica procesal, sólo para hacer cumplir las determinaciones de una autoridad, y el procedimiento para imponer la medida apremio es completamente diferente al procedimiento para determinar una sanción.

Creo que sería una oportunidad, Federico, para hacer como que esta diferenciación muy clara, porque en los foros que hemos tenido en temas de archivos hay mucha confusión en esta parte, porque la Ley General de Responsabilidades Administrativas todavía está en ese proceso de implementación y no todos los estados tienen leyes estatales de responsabilidades administrativas.

Entonces, hay entidades federativas que tienen muy claro que simplemente voy a dar vista, no dice la ley si hay que hacer seguimiento, si ahí se termina el proceso, qué es lo que tiene que pasar, entonces creo que podemos tener esa gran oportunidad de ubicar a través de un protocolo o de algún documento, que además nos serviría para otros temas, porque yo lo he percibido mucho en el tema de archivos, sin embargo ocurre exactamente lo mismo en datos.

Entonces, podemos simplemente modificar en lugar de derogar esta parte y establecer alguna guía, algún documento, Federico, para hacer esa diferenciación, que yo creo que sería muy valiosa.

**Reyna Lizbeth Ortega Silva:** Gracias, Comisionada.

Comisionado.

**Federico Guzmán Tamayo:** Sí, solamente nosotros acotarlo desde un inicio, en términos del Artículo 12 se tiene que hacer este ejercicio de evaluación y de actualización, creo que es algo muy light, conforme vaya avanzando el Programa Nacional de Datos, obviamente, este tipo

de evaluación y actualización va a corresponder más al ámbito técnicamente de instancias de los propios organismos garantes, a través de la ruta de implementación, a través de las diferentes actividades o acciones que cada órgano garante de los estados van reportando, a través de la ruta de implementación en el tema de datos.

Ahorita es más que nada más para dar cumplimiento a lo que nos dice el Artículo 12, que cada año tiene que ser sometido a un proceso de revisión el Programa Nacional, de evaluación y actualización, son mínimos detalles los que están pendientes, sin embargo, importantes; comparto lo que dice Gustavo, obviamente Arturo y la Comisionada Román, en el sentido de este punto.

Lo que tenemos que hacer, que le corresponde tanto a la Secretaría Ejecutiva en términos de la normatividad aplicable y a la Comisión de Protección de Datos Personales, para que esto pueda proceder se necesita la validación y la aprobación de la Comisión, obviamente la Secretaría Ejecutiva no te puede explicar algo técnico al llevar a un auditor en este asunto.

Lo que tendremos que hacer es que se tiene a través de la, si así lo estima la Coordinadora, que se sensibilice o se socialice, perdón, el documento, que se abra un término, un plazo para las observaciones respectivas, van a votarlo hoy, algunos seguramente no lo conocen, es un ejercicio de presentación, y a partir de ese periodo hacer llegar diferentes comentarios en que podamos desarrollar, como se comentó hacer un rato, totalmente de acuerdo.

No hay que olvidar que hay varias líneas de acción o líneas de estrategia, perdón, que hablan del fortalecimiento de los órganos garantes, hay uno de fortalecimiento en la implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño de los Responsables, hay uno del fortalecimiento de los órganos garantes y capacidades institucionales, hay varios, este es uno de ellos, el de fortalecimiento de los órganos garantes para imponer las sanciones.

Sin entrar a una discusión semántica, que aclaró muy bien la Comisionada Román, yo siento que hay una diferencia entre sanción y medidas de apremio, y no hay que olvidar que parte de la Reforma

Constitucional de 2014 era el fortalecimiento de los órganos garantes en medidas de apremio, no quedó como sanciones.

Recordarán que desde COMAI, perdón que traiga esto a colación, discutimos con el COMAI si los órganos garantes de transparencia deben ser los que deben sancionar y no los órganos de control interno; no sé si recuerdan que discutimos ese punto y se mandó un desplegado al COMAI diciendo que no, que los órganos garantes se desnaturalizaría su función de transparencia de datos.

Si descargaron su tema de responsabilidades administrativas tendrías que tener prácticamente un órgano de control interno en el propio órgano de transparencia, que no te alcanza la vida, el incumplimiento de una resolución, de alguna determinación, etcétera, pues a ¿qué te llevaría? A tomar un procedimiento de responsabilidad que es muy amplio, mejor se van a fortalecer los órganos de control interno, a través del Sistema Nacional Anticorrupción, qué caso tiene entonces que llevemos ese papel.

Entonces, pueden ser medidas de apremio y obviamente de las vistas al órgano interno de control, y yo estaría de acuerdo en que eventualmente lo que se pueda modificar, para el fortalecimiento de los organismos garantes, para el tema de medidas de apremio como para la propia vista a los órganos internos de control; creo que por ahí podría simplificar la explicación, pero yo creo que se refiere a un periodo para los demás.

**Reyna Lizbeth Ortega Silva:** Gracias.

Comisionado.

**Luis Gustavo Parra Noriega:** Gracias.

Agradecer la sensibilizar de tratar este punto y retomarlo en su momento, sólo aclaro se empezaron en 2017 las medidas en el sector público, pero también hay otro ámbito que no recuerdo si en el PRONADATOS se plantea como tal, pero tiene que ver con un tema que es complicado a veces de tomar por los órganos garantes, es el caso del ámbito electoral, y ahí también la ley es difícil de entenderla y le da atribuciones tanto a la autoridad electoral como a nosotros, para



poder iniciar investigaciones sobre asuntos que tienen que ver con esta materia.

Prácticamente tendríamos que dejar o establecer a la autoridad expedientes y la interacción de esos expedientes, y dejarlo prácticamente para que los conozca la autoridad electoral no es nada sencillo, por ejemplo, o viceversa, porque también nos dan vista, les pueden dar vista a los órganos electorales, para nosotros dentro de nuestras atribuciones determinar lo conducente y ahí hay un punto, me parece, que será importante para que también podamos fortalecer nuestras capacidades al conocer este tipo de experiencias, e incluso da para una serie de trabajos en conjunto con esas autoridades electorales a nivel de los estados a nivel federal.

Entonces, creo que es un tema que ahí también valdría la pena en la lógica de esa modificación, de esa línea de trabajo, que también incluya a los órganos para posteriores actualizaciones.

**Reyna Lizbeth Ortega Silva:** Gracias, Comisionado Gustavo.

Adelante.

**Jesús Alejandro Segura Murar:** Muchas gracias, Coordinadora.

Agradecerles sus comentarios, son muy valiosos.

Reiterado el comentario de nuestro Secretario Ejecutivo, muchos de estos puntos están contenidos en el PRONADATOS, la parte de la verificación y la parte de las medidas de apremio; era, digamos, el punto de derogarlo era nada más no dar la impresión de que un programa de política pública estaba dándole una atribución más allá de la ley a los órganos garantes.

Sin embargo, cabe muy bien la acotación que ustedes realizan, que puede convertirse esto en una modificación, este tema solamente lo quiero poner en la mesa para invitarlos a que nos apoyen con la revisión de la realización de las rutas de implementación de los programas nacionales y, en este caso en particular, sobre la ruta de implementación de PRONADATOS.

Nosotros desde el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia esta es la manera, con la cual nosotros podemos acercarnos a la praxis que ustedes realizan en cada organismo garante; de repente nosotros sabemos de acciones que ustedes realizan y desarrollan, pero que no vemos reflejadas en las rutas de implementación ni en los reportes de seguimiento, por lo cual a veces para nosotros es difícil terminar de capturar cuál es la realidad.

Y con esta información, pues, generar insumos para que las instancias de toma de decisión, como es el Grupo de Implementación de PRONADATOS y esta Coordinación, puedan tener como más claridad sobre qué ajustes puntuales y finos tiene cada una de estas actualizaciones anuales.

Por lo que, haciendo un poco de promoción, sus enlaces están enterados, los enlaces de cada una de sus instituciones están enteradas de que en estas semanas estamos trabajando en el desarrollo de estas rutas de implementación; invitarlos a que nos apoyen, digamos, a que reflejen adecuadamente todas las actividades que se están desarrollando en sus organizaciones.

Muchas gracias.

**Reyna Lizbeth Ortega Silva:** Gracias.

En este sentido, en este punto proponer justamente que se tome en consideración el punto de acuerdo, o sea, socializar este documento a cada uno de los órganos garantes y a los integrantes de esta Comisión, antes de que se pudiera hacer alguna modificación, con el objetivo de que todos podamos manifestar como se acaba de hacer y lo podamos hacer también de forma escrita, y hacer las modificaciones y los comentarios que nosotros proponemos como órganos garantes.

Entonces, un plazo que me parece prudente, no sé cómo lo vean, no sé si hoy se los vamos a hacer llegar a todos, 15 días, si nos permiten 15 días para revisar el documento y para hacer llegar a la Secretaría por medio de esta Coordinación; también, desde luego, a este documento hacer las modificaciones, nuestros comentarios y para que sean tomados en cuenta y puestos a consideración en su momento por esta Comisión.

Entonces, si están de acuerdo pediría manifestarlo levantando su mano, por favor.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

**Eric Horacio Hernández López:** Le informo, Coordinadora, se aprueba el punto por unanimidad.

**Reyna Lizbeth Ortega Silva:** Gracias, Secretario.

Le pido continuar con el siguiente punto del Orden del Día, por favor.

**Eric Horacio Hernández López:** Tomando en consideración el Orden del Día estamos en el punto relativo al séptimo, referente a asuntos generales.

Le comento que no se inscribieron al inicio puntos a tratar.

No sé si quisiera abrir la mesa.

**Reyna Lizbeth Ortega Silva:** Gracias.

En ese sentido, como desde un inicio lo pusimos a la mesa si existía algún asunto general que tratar, y al no haber manifestación alguna, pues damos por desahogado el punto en ese sentido y procedemos al octavo, que corresponde al cierre de la sesión.

Al no existir manifestación adicional, algún otro asunto que tratar se procede a dar por concluida esta sesión, siendo las 12:28 del día de hoy.

Muchas gracias a todos y muy buenas tardes.

ooOoo